

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2018-11437 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 1367/2018.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de Alicia Bustillo Martínez, concejala delegada de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 23 de junio de 2019, entre don Emiliano Prieto Ruiz y Elena de Cos Gutiérrez.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- La concejala que actuará por esta delegación, queda obligada a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 26 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2018/11437